



Capital y política, la derivación de la forma Estado

Brayam Enrique Rengifo Mahecha

Trabajo de grado presentado para optar al título de Politólogo

Asesor

David Esteban Rico Palacio, Magíster (MSc) en Filosofía

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciencia Política

Medellín, Antioquia, Colombia

2022

Resumen

En el presente artículo se analizan los elementos fundamentales presentes en los aportes realizados por los participantes en *el debate de la derivación del Estado*, desarrollado en la antigua República Federal de Alemania desde finales de la década del 60 hasta mediados del 70, donde se determina la manera en que se deriva el Estado en una sociedad regida por el modo de producción capitalista y se evidencia la articulación entre la forma política y la forma valor. Del análisis de estos elementos se concluye que el Estado moderno es la forma que adquiere el poder político en las sociedades regidas por el modo de producción capitalista que, en tanto coerción extraeconómica, asegura la dominación del capital sobre la sociedad. En este sentido, el análisis del debate de la derivación se propone como una alternativa al empobrecimiento que ha sufrido la categoría Estado desde mediados del siglo XX.

Palabras clave: Estado, forma, particularización, límites, funciones.

ABSTRACT

This article analyzes the fundamental elements present in the contributions made by the participants in the derivation of the state debate, developed in the former Federal Republic of Germany from the end of the 60s to the mid-70s; and determines the way in which the State is derived in a society governed by the capitalist mode of production, as well as the articulation between the political form and the value form is evidenced. From the analysis of these elements, it is concluded that the modern State is the form acquired by political power in societies governed by the capitalist mode of production which, as extra-economic coercion, ensures the domination of capital over society. In this sense, the analysis of the derivation debate is proposed

as an alternative to the impoverishment that the State category has suffered since the middle of the 20th century.

KEYS WORDS: State, form, particularization, boundaries, functions.

INTRODUCCIÓN

A partir de la segunda mitad del siglo XX la ciencia política contemporánea abandonó la noción de Estado como concepto central de estudio (Pérez, 1980, p. 7). El Estado, que era el instrumento conceptual a partir del cual se definían todas las ciencias sociales (Jellinek, 2000, p. 56), hoy “ha dejado de ser capaz (...) de articular y dar unidad a las diferentes investigaciones de la realidad política” (Pérez, 1980, p. 7).

El abandono del Estado como categoría delimitadora de los fenómenos políticos en las sociedades modernas se justificó, entre otras, por las siguientes razones: i) el alto grado de abstracción y generalidad de las teorías de la política que tomaban como objeto de estudio al Estado (Abrams, 1988); ii) su carácter polisémico, condición que dificultaba su operatividad en la investigación empírica de la política (Vita, 2008); iii) su incapacidad para “expresar la totalidad de los fenómenos políticos” (Meynaud, 1960, p. 71); y iv) la pretensión de cientificidad buscada por “la ciencia empírica de la política” y su deseo de distanciarse “de la matriz tradicional del derecho, la filosofía política y la historia” (Vita, 2008, p. 103).

Esta “reacción antiestatal” (Pérez, 1980, p. 7) estuvo acompañada de una “nueva metodología de los análisis políticos” (Vita, 2008, p. 103) y la producción de nuevas categorías para el estudio de dichos fenómenos. *Sistema político* se convirtió en la categoría principal para el análisis, pues con ella se esperaba alcanzar un conocimiento de los fenómenos políticos más cercano a los hechos empíricos y, por tanto, de mayor precisión científica (Bedoya Marulanda, 2015).

Durante las décadas del 50 y 60 de la centuria anterior los estudios conductistas y su consolidación de la teoría de los sistemas políticos desplazaron al Estado como categoría delimitadora de la ciencia política. No será hasta mediados de la década del 80 que en el interior

de la corriente general de las ciencias políticas se plantee la cuestión del Estado como categoría central en el análisis de los fenómenos políticos (Vita, 2008).

El retorno del Estado en el *mainstream* de la ciencia política puede ser puntualizado con la publicación del libro *Bringing the State Back In* (Monedero, 2008), así como con el artículo de Almond *The Return to the State* de 1988 (Vita, 2008). De esta forma, el Estado adquirió nuevamente una función analítica dentro de la ciencia política convencional (Vita, 2008). Sin embargo, el retorno del Estado no implicó que este mantuviera la fuerza explicativa de otrora. Por el contrario, se consolidó su vaciamiento hasta quedar reducida a una categoría zombi, esto es, una categoría que sobrevive en nuestros días solo como sombra lingüística, sin contenido preciso, ni márgenes claros, “incapaz de clarificar el debate ni, por tanto, orientar la acción” (Santillán, 2004). El señalamiento del Estado como una categoría zombi, incapaz de dar cuenta de los fenómenos contemporáneos de la política, obvia la forma estatal que adquieren estos fenómenos en las sociedades del intercambio generalizado.

En contraposición a este vaciamiento conceptual de la categoría Estado se exponen los siguientes argumentos: i) el Estado es la forma en la que se organiza el poder político en las sociedades regidas por el modo de producción capitalista, y es, por tanto, “capaz de dar razón desde un punto de vista teórico de la instancia política del modo de producción capitalista” (Pérez, 1980, p. 13); ii) el estudio de la naturaleza y forma del Estado, y en esto radica una de las fortalezas de esta categoría, permite consolidar una categoría analítica capaz de dar cuenta de los fenómenos políticos dentro del modo de producción capitalista.

En contra de los señalamientos de Easton acerca de la incapacidad del concepto de Estado para explicar los fenómenos políticos dada su naturaleza histórica determinada, argumenta Javier Pérez Royo:

Intentar articular la ciencia política en torno a categorías que sean válidas para todos los tiempos y lugares sólo puede conducir a la obtención de algunas categorías enormemente abstractas y formales, que lo explican todo y que, en consecuencia, no explican nada (1980, p. 37).

La sustitución de la categoría Estado por categorías como “sistema político” o “gobierno” no solo impiden la comprensión del fenómeno político en la sociedad moderna, sino que impiden la comprensión de la relación social de producción dominante, en tanto el Estado, al concentrar la violencia física y simbólica, y al no ser un agente de la producción en el interior del régimen capitalista, permite el desenvolvimiento de las condiciones materiales y jurídicas necesarias para el funcionamiento de dicho modo de producción. En palabras de Hirsch:

La coerción en tanto mandato basado en la violencia y dirigido a otro individuo contradice las premisas fundamentales de las relaciones entre poseedores de mercancías. Por esto, en una sociedad de poseedores de mercancías y en el interior de los límites del acto de cambio, la función de coacción no puede aparecer como una función social sin ser abstracta e impersonal (2017, p. 517).

La función social del Estado dentro del modo de producción capitalista está, como se señaló anteriormente, en la concentración de la coerción extraeconómica. Esta particularidad es la que hace del Estado un producto histórico determinado y un elemento integrante del modo de producción capitalista y, por tanto, la categoría de análisis principal para la comprensión de los fenómenos políticos en la sociedad moderna.

Aunque el Estado retorna al *mainstream* de la ciencia política convencional, “toda una tradición politológica basada en el marxismo se dejaba de lado con una intencionalidad que hoy podemos definir como alevosa” (Monedero, 2008, p. 12). Podemos señalar este suceso como un proceso de “amnesia teórica” (Zizek, 2003, p. 23) en el interior de la ciencia política convencional, esto es, un proceso mediante el cual toda una vertiente teórica o, para decirlo en

palabras de Losada y Casas (2008), todo un macromolde teórico es eclipsado, no en función de su derrota teórica, sino debido a la orientación política de sus formuladores y a la desventaja institucional en los espacios académicos especializados.

Como una especie de olvido selectivo que deja por fuera los aportes teóricos de determinados autores, la “amnesia teórica” es, en palabras de Monedero (2008), “una constante en el quehacer académico que termina por forzar una homogenización del pensamiento” (p. 12), por lo cual se hace necesario realizar una crítica en función del quehacer científico normal y en contra de las razones ideológicas que la justifican.

Dentro de la ciencia política convencional fueron objeto de este olvido los desarrollos teóricos de Poulantzas, Miliband, Offe, Block y Therborn, además de los trabajos y aportes de los integrantes del debate alemán sobre la derivación del Estado, teóricos que pueden brindar luces para comprender el fenómeno estatal moderno tanto en su forma como en su contenido. Es por esto que en el presente trabajo se plantea como objetivo analizar la forma en que la categoría Estado, en tanto que expresión teórica, abstracción de la relación social de producción (Marx, 1975), es abordada en el debate alemán de la derivación del Estado. El hecho de que se tome como objeto de estudio el mencionado debate y no alguno de los aportes de los autores anteriormente señalados se debe a la forma en que en el mismo es analizada y desarrollada la categoría Estado.

Ante la comprensión funcionalista de la separación entre política y economía asumida por la mayoría de teóricos del Estado dentro del marxismo, los participantes en el debate de la derivación o derivacionistas plantearon la necesidad de problematizar dicha separación como condición para la comprensión del poder político en la sociedad moderna. El punto de partida planteado por los derivacionistas es novedoso frente a los propuestos por la teoría del capitalismo

monopolista de Estado, el instrumentalismo y el estructuralismo, para los cuales el Estado y la economía eran dos formas autónomas y separadas, interconectadas únicamente de forma externa a partir de la clase social que tomase el control sobre el Estado. Asimismo, es novedoso también frente a la concepción que desde el liberalismo se había adelantado del Estado, según la cual este era un poder soberano situado al margen del sistema económico, pero capaz de regularlo y establecer las reglas de su funcionamiento. Desde ambas perspectivas, el Estado aparecía, bien como un poder autónomo supeditado a los intereses de la clase social que lo ocupaba, o bien como una instancia independiente de la acción de los poderes económicos.

Estas formas de interpretar el Estado han conducido a diversas concepciones políticas sobre el mismo. Desde el marxismo se considera como acción política necesaria la toma del control del Estado para transformar las relaciones sociales de producción, y desde el liberalismo clásico y el neoliberalismo contemporáneo se aboga por la reducción del Estado para permitir el libre funcionamiento de las leyes del mercado. Esta última postura es de principal importancia en los procesos de reestructuración económica llevados a cabo a finales de la década de los 80 en todo el orbe. Esta reducción, entendida como un debilitamiento progresivo del Estado, se consolidó teóricamente bajo las categorías de “Estado mínimo” o “Estado ausente”, con las cuales se buscaba dismantelar las políticas sociales propias del Estado de bienestar.

Si bien estas nuevas conceptualizaciones y categorizaciones del Estado tomaron fuerza en la década del 90, especialmente en Latinoamérica, no es menos cierto que al interior de los análisis que señalaban el supuesto debilitamiento del Estado se otorgaba “un rol fundamental a esos Estados, supuestamente debilitados, en el proceso de reformas neoliberales y en el disciplinamiento de los trabajadores que permitió su imposición” (Bonnet & Piva, 2017, p. 14), con lo cual se producía claramente una contradicción que ponía en entredicho la idea de la

separación entre Estado y mercado, así como el supuesto juego de suma cero entre estos dos elementos constitutivos de la sociedad moderna.

Por otro lado, el desgaste de los gobiernos progresistas de izquierda en América Latina –Venezuela, Ecuador, Argentina– y su incapacidad para realizar transformaciones estructurales del modo de producción y reproducción capitalista, puso en el orden del día la cuestión de la ilusión sobre la capacidad de intervención del Estado y de la primacía de lo político sobre lo económico, elementos relevantes en el desarrollo del debate de la derivación del Estado, como veremos más adelante.

El debate sobre la derivación del Estado es, por tanto, de vital importancia, no solo para una corriente específica de pensamiento –la marxista–, sino para la ciencia política, en tanto disciplina encargada de analizar los fenómenos políticos. Ante la marcada ausencia del Estado en la ciencia política convencional, y ante el desentendimiento del mismo como fenómeno político específico de las relaciones de producción capitalistas, el estudio de las propuestas presentes en el debate de la derivación no solo arroja luces sobre un concepto que ha sido marginado, sino que presenta un horizonte desde el cual es posible abordarlo de nuevo.

Este trabajo tiene como objetivo general estudiar la forma en que es interpretada la categoría Estado en el debate alemán de la derivación. Para ello se identificó el punto de partida, método y estructura de las intervenciones realizadas por los participantes en dicho debate. Además, se determinó la función que cumple la particularización en el proceso de derivación del Estado con el fin de comprender el mecanismo a partir del cual se produce el desprendimiento y autonomización del Estado en las sociedades regidas por el modo de producción capitalista.

La técnica de investigación que se utilizó para el desarrollo del trabajo fue la investigación documental, la cual puede definirse como “un proceso sistemático de indagación,

redacción, organización, análisis e interpretación de la información” (Morales, 2003, p. 21). Para el desarrollo del trabajo, inserto en la investigación cualitativa, se hizo uso específicamente del rastreo bibliográfico como fuente de información para acceder al objeto de indagación.

Primero se realizó un arqueo de fuentes con el fin de ubicar los materiales bibliográficos pertinentes, tales como libros, revistas y artículos científicos, en los cuales se tratara el tema en particular. Segundo, se delimitó dicho material a partir de la revisión de fuentes obteniendo como material bibliográfico indispensable para el desarrollo de la presente investigación la compilación de Mabel Thwaites Rey (2007) en el libro titulado *Estado y marxismo. Un siglo y medio de debates*, en el cual se encuentra presente el artículo de Alberto R. Bonnet, *Estado y capital. Debates sobre la derivación y la reformulación del Estado*; también el artículo de Javier Pérez Royo (1982), *Notas para una teoría materialista del Estado*; y la compilación de Alberto Bonnet y Adrián Piva (2017), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, en el cual se encuentran presentes los aportes de la mayoría de los participantes en el debate sobre la derivación y por lo que se convirtió en el texto base de la presente investigación. Posteriormente se hizo un cotejo del material previamente seleccionado con el fin de hacer una cartografía de los argumentos que permitieran explicar el fenómeno de la derivación del Estado y aportaran a la comprensión de las técnicas y métodos utilizados por los autores de estos trabajos en el proceso de derivación. Finalmente, se realizó una interpretación del material analizado y se formularon algunas conclusiones.

La estructura del presente trabajo queda planteada de la siguiente manera: primero, se parte de una contextualización de las condiciones sociohistóricas y teóricas que influyeron en el surgimiento del debate; segundo, se analizan los aspectos generales del debate, tales como el punto de partida, método y estructura general de las intervenciones; tercero, se estudia la

categoría central de particularización y la forma en la que esta se produce; cuarto, se analizan las funciones y los límites que le son atribuidos al Estado dentro del debate; y por último, se dan algunas conclusiones.

1. Contexto y fuentes del debate

El debate sobre la derivación del Estado, que se desarrolló en la desaparecida República Federal de Alemania entre 1970 y 1974¹, tenía como objetivo central “formular una teoría materialista del Estado a partir de las categorías desarrolladas por Marx en su crítica de la economía política” (Hirsch, 2017, p. 27). Este objetivo, fundamentalmente teórico, fue justificado por los participantes del debate en las condiciones históricas y políticas de la sociedad de Alemania Occidental.

La formulación de este objetivo característicamente teórico es justificada por los participantes del debate en las condiciones históricas y políticas de la sociedad de Alemania Occidental. Dos de sus integrantes, Hirsch (2017) y Altvater (2017), especifican cuáles son las condiciones históricas que motivaron el surgimiento del debate, así como su carácter esencialmente académico. Son cuatro los hechos que estos autores señalan como especialmente relevantes para el desarrollo del debate, tanto porque son los presupuestos sociales que renuevan la discusión de una crítica al Estado, que tanto dentro como fuera de Alemania había permanecido relativamente estancada desde el periodo de entreguerras, como porque determinan la forma y el contenido del debate.

¹ La difusión de este debate se realizó en su mayoría en las revistas *Problemes des Klassenkampfes. Zeitschrift für politische Ökonomie und Sozialistische Politik (PROKLA)* de Berlín y *Gesellschaft. Beiträge zur Marxschen Theorie (Gesellschaft)* de Frankfurt am Main.

Tales hechos son: i) interrupción de la tradición crítica y marxista florecida en el periodo de Weimar debido al ascenso del nazismo, seguida de la divulgación estalinista de posguerra²; ii) el “milagro económico” vivido por Alemania Occidental entre las décadas del 50 y 60, que dio lugar a un marcado anticomunismo en el debate público de la sociedad de Alemania Occidental (Hirsch, 2017), lo cual fue reforzado por la “democracia autoritaria y anticomunista del canciller Adenauer en la década del cincuenta” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 48), lo que provocó la persecución del partido comunista alemán; iii) el alza de la conflictividad por parte de intelectuales marxistas y del movimiento estudiantil a finales de la década del 60, unido a la recesión de 1966 y 1967 que indicaba la crisis del keynesianismo de posguerra; iv) finalmente, la adhesión del gobierno socialdemócrata a las demandas de restructuración de la sociedad por parte del gobierno de la Unión Demócrata Cristiana. Dichas demandas fueron inspiradas por la naturaleza corporativa del trabajo en el triángulo de acción concertada entre el capital, el trabajo y el Estado, que se consumó en “el famoso viraje de Bad Godesberg de 1951” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 48). Con esto, el partido socialdemócrata abandonó la perspectiva revolucionaria al adoptar una política reformista de orientación keynesiana a la que se sumó la mayoría del movimiento estudiantil, los sindicatos y trabajadores (Bonnet & Piva, 2017, p. 9).

Estos hechos presentes en aquella época son los presupuestos sociales del desarrollo teórico del debate alemán sobre la derivación del Estado. Alvater y Hoffman (2017) los analizan y muestran la influencia que tuvieron sobre el surgimiento del debate: la desarticulación de la

² Si bien el desarrollo normal de la tradición crítica y marxista se vio afectada con estos sucesos, Alvater y Hoffman señalan que tanto la “Escuela de Frankfurt como algunos teóricos que consideraban estar trabajando dentro del marxismo tradicional (Wolfgang Abendroht, Leo Kofler y Ernest Mandel, habiendo hecho mucho este último por la preservación del marxismo en la república Federal) ofrecieron un punto de referencia teórica importante para la maduración de la izquierda crítica” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 47).

tradición crítica y marxista durante el nazismo³, y “la erradicación política del movimiento obrero durante el fascismo” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 49) impidieron a estas perspectivas teóricas hacerse con el poder político durante el periodo de la República Federal; incapacidad que se vio reforzada por “el milagro económico” de las décadas del 50 y el 60.

Al no contar con poder efectivo y ante el rechazo de la teoría marxista por parte de la opinión pública⁴, la tradición marxista en Alemania Occidental emprendió una defensa de los principios democráticos establecidos en la constitución ante la amenaza del retorno del autoritarismo con el canciller Adenauer. La consolidación del autoritarismo en las décadas del 50 y 60, así como el sostenimiento y restauración de estructuras de gobierno previas a 1945, motivó “a las corrientes críticas en la ciencia y, sobre todo, a la revuelta de intelectuales en la segunda mitad de los años sesenta” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 50). Dicha revuelta se dirigió contra la “reestructuración” [*Formierung*] de la sociedad a través de la llamada Gran Coalición, contra las leyes de emergencia instituidas con su ayuda y contra la incorporación de los sindicatos en el triángulo de acción concertada.

Tal revuelta inició en el ascenso del Partido Socialdemócrata para liderar el gobierno en 1969, y en la aplicación de algunas reformas en el campo de la educación, la salud, el derecho penal, en las que el movimiento estudiantil desempeñó un papel importante (Hirsch, 2017). Con el nuevo gobierno y las reformas propuestas “apareció como muy importante la posibilidad de un Estado que reformara a la sociedad en el sentido de una emancipación social, una perspectiva que se apoderó de buena parte del movimiento estudiantil” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 51).

³ Esta desarticulación se llevó a cabo con el asesinato y la persecución sistemática de los integrantes de la Escuela de Frankfurt (exiliados en su mayoría a los Estados Unidos), de la socialdemocracia y del Partido Comunista Alemán.

⁴ Justificado por la estabilidad del capitalismo, por el anticomunismo de la Guerra Fría y porque “sus diagnósticos y pronósticos parecían ser refutados tanto por los sucesos actuales del capitalismo como por el inconveniente ejemplo del comunismo en la RDF” (Alvater & Hoffman, 2017, p. 49).

Ante la adhesión de sectores del movimiento estudiantil, de los sindicatos obreros y de la mayoría de los trabajadores al programa de reformas sociales y económicas del gobierno socialdemócrata, la cuestión del reformismo socialdemócrata, así como la posibilidad de transformar la sociedad mediante reformas realizadas por el Estado, adquirió “especial importancia para los estudiantes revoltosos” (Hirsch, 2017, pp. 27-28); aunque también para los intelectuales marxistas que habían obtenido cargos en las universidades gracias a la reforma y ampliación del sistema universitario.

La cuestión del reformismo socialdemócrata se abordó bajo la forma de una crítica teórica a los límites de la intervención del Estado y a la ilusión de los trabajadores en el Estado social como forma de organización política capaz de mejorar sus condiciones materiales de vida y como posible vehículo de transformación radical de la sociedad. Dicha crítica, al ser desarrollada por intelectuales marxistas insertos en la academia universitaria alemana, adquirió un elevado grado de abstracción, razón que influyó en el escaso interés partidista sobre el mismo y en su escasa difusión fuera de Alemania Occidental.

1.2 Condiciones teóricas del surgimiento del debate

Como denominación general utilizada para designar a los teóricos, filósofos y activistas políticos que se declaran como receptores del pensamiento de Karl Marx, el *marxismo* es un término plural y ambiguo con el que se aglutina a distintas perspectivas y corrientes que se dan dentro de la tradición marxista sin diferenciarlas ni especificarlas. Esta unificación de los diferentes marxismos en un solo término se debe a la consideración, comúnmente aceptada, de que toda producción teórica que tome a Marx como referente está orientada por el supuesto aporte de Marx a la filosofía y a la historia: el *materialismo dialéctico* y el *materialismo*

histórico.⁵ Ante la imprecisión conceptual de un término tan general como el de *marxismo* resulta más apropiado un uso plural del mismo a partir del cual se abra la posibilidad de estudiar en su especificidad las diferentes corrientes que toman como referente teórico la producción de Marx.

Dicho lo anterior, precisaremos los aspectos centrales de la corriente del *marxismo* desde la cual se realiza la contribución teórica al entendimiento del Estado en la sociedad moderna, a saber, la discusión alemana sobre la derivación; así como sus diferencias con las otras dos corrientes representativas del marxismo –tradicional y occidental–. Tal precisión nos permitirá entender la especificidad del aporte y la intención de este.

Los participantes en el debate de la derivación del Estado toman como referentes teóricos, además de los aportes de Marx, las lecturas e interpretaciones que desde mediados de la década del 60 se iniciaron sobre el contenido específico de la obra de Marx, su aspecto metodológico y la función de las categorías dentro de su *proyecto de crítica de la economía política*. Como señala Cesar Ruiz Sanjuán, “la nueva interpretación que surge aquí se centra en la cuestión del método de la crítica de la economía política y en la dimensión crítica de la teoría social de Marx” (2014, p. 153).

Para aquella corriente es central el “análisis y crítica del contexto social cosificado y de las formas de conciencia fetichista que genera la mediación material de las relaciones sociales en el sistema capitalista” (Ruiz, 2014, p. 154). En este sentido avanza sobre los aportes realizados por el *marxismo occidental*, específicamente en lo que tiene que ver con la crítica a la identidad de los planteamientos de Marx y Engels, y en el entendimiento de la realidad social como

⁵ Términos acuñados y popularizados mediante manuales y cartillas en los años inmediatamente posteriores a la muerte de Marx, y que no están referenciados en ninguna de sus obras, publicadas o manuscritas.

cosificación de las relaciones sociales de producción. Argumentos expuestos inicialmente por Lukács y retomados, principalmente, por otros miembros destacados de la Escuela de Frankfurt, aunque apartándose de la vertiente hegelianizante que desde el marxismo occidental se había vertido sobre la obra de Marx.

En esta nueva etapa de interpretación de los textos marxianos son de especial interés las contribuciones realizadas por Rosdolsky, Zelený, Kosík, Schmidt y Reichelt. Son problemas centrales de este nuevo acercamiento a la obra de Marx las consideraciones sobre el papel y función de la dialéctica en la exposición marxiana; la relación entre la exposición lógica e histórica; y el papel de la crítica como forma de desenmascaramiento de la conciencia fetichizada como de las relaciones sociales y de la realidad efectiva que la produce.

Para esta emergente línea de interpretación del pensamiento de Marx, el objeto de estudio reside principalmente en las obras escritas dentro del proyecto de crítica de la economía política, iniciado por Marx en 1857 y que durará hasta el final de su vida, especialmente los *Grundrisse*, que serán puestos en el centro de la discusión por el trabajo de Román Rosdolsky (1978) *Génesis y estructura de El Capital de Marx*.

Finalmente, para esta corriente, la teoría del valor de Marx se aborda desde una perspectiva cualitativa. Ello quiere decir que para los integrantes de esta nueva escuela, lo característico de la teoría del valor no es que el mismo se cuantifique en términos de la cantidad de tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de una determinada mercancía, sino que en la relación social de producción capitalista, a diferencia de formas de producción anteriores, el trabajo no se presente como inmediatamente social, sino que deba estar mediado

por la forma mercancía para llegar a serlo. De ahí que la única vía para su consideración como trabajo socialmente necesario es que revista la forma valor⁶.

Esta nueva corriente de interpretación de la obra de Marx se diferencia tanto del *marxismo occidental* como del *marxismo tradicional* en los siguientes aspectos: i) para estas la teoría del valor elaborada y expuesta por Marx hace referencia a la cuantificación del valor a partir de la cantidad de trabajo invertido en la producción de una mercancía, es decir, el aporte específico de Marx sería la demostración de que el valor es creado por el obrero en tanto este aporta la cualidad específica de la mercancía que la dota de valor; ii) la poca relevancia que para estas dos vertientes del marxismo tiene la función de la exposición lógica e histórica dentro de la obra marxiana, así como el orden mismo de la exposición.

Es también un aspecto fundamental, específicamente del *marxismo occidental*, la forma en que se analiza la dialéctica. Mientras que en los análisis de la dialéctica dentro de esta corriente hubo una transposición en muchos casos de la dialéctica hegeliana a la obra marxiana, los participantes de la corriente en formación asumen el estudio de la dialéctica a partir de los textos propios de Marx y plantean explicar la función que desempeña la misma en dichos textos.

Por otro lado, con el *marxismo tradicional* las diferencias en los aspectos específicos de la dialéctica, el método y la contribución de Marx al entendimiento y conocimiento de la sociedad moderna es mucho más amplia, pues los derivacionistas retoman algunas de las críticas realizadas por pensadores pertenecientes al *marxismo occidental*, tales como Lukács y Korsch, quienes señalaron, como se mencionó anteriormente, la diferencia entre los postulados de Engels

⁶ El valor es, pues, una objetivación social, puesto que su existencia depende de la existencia del intercambio generalizado y de la mediación de las relaciones sociales entre los productores por los productos de su trabajo. Por tanto, el valor o valor de cambio de los productos del trabajo depende de que los productos concretos del trabajo adquieran la forma mercancía. De ahí que las mercancías revistan un carácter social, no por ser productos del trabajo humano concreto, sino justamente por la necesidad del intercambio.

y Marx sobre la dialéctica, así como el desconocimiento por parte de los integrantes de esta corriente de dicha diferencia.

También se criticó la formulación de una teoría que concibe el conocimiento como un mero reflejo de lo real, la cual fue catalogada por Lenin como “teoría del reflejo” (Ruiz, 2014, p. 147), así como la vieja idea de un materialismo dialéctico, que parte del supuesto de que la realidad natural y social, y su aprehensión epistemológica, está regida por las leyes de una dialéctica natural, inherente a la esencia de las cosas, que posteriormente se reproduce de forma especular en la cabeza de los sujetos.

La llamada “nueva lectura de Marx” desestima estas interpretaciones tan limitadas del pensamiento de Marx. Interpretaciones que se desarrollaron en el interior del *marxismo tradicional* y cuyo exponente central fue Vladimir Ilich Lenin, quien las tomó principalmente de las obras de madurez de Engels, en las que este busca explicar su propia comprensión y la de Marx sobre la dialéctica.

En este contexto teórico de la producción e interpretación del pensamiento de Marx se desarrolla el debate alemán sobre la derivación, influenciado tanto por la forma como se aborda el fenómeno del Estado; como por el método utilizado para el desarrollo de este, y por su terminología al incorporar conceptos como superficie, fetichismo, inversión y manifestación, los cuales son centrales en los trabajos de los diferentes participantes en el debate sobre la derivación, tal como se verá más adelante.

1.3 Fuentes teóricas

La fuente teórica que permite expresar de manera concisa cuál es la pretensión del debate se encuentra en el jurista ruso Evgueni Pashukanis (1976), cuya obra *La teoría general del*

derecho y el marxismo plantea cuestiones como “¿por qué la dominación de clase no permanece como lo que es, es decir, la sujeción de una parte de la población a otra? ¿Por qué reviste la forma de una dominación estatal oficial?” (p. 142).

El planteamiento de la cuestión en estos términos le permite a los participantes del debate afrontar el problema de la aparente neutralidad de clase del Estado, así como los límites de su intervención. Esta es la problemática central que analizan los derivacionistas, en oposición a las tendencias socialdemócratas de naturaleza reformista que plantean el problema de la riqueza y la pobreza en el capitalismo como un problema de gerencia de la producción, o como un asunto de redistribución que no repara en el tipo de producción, ni se detiene a analizar la naturaleza del Estado inscrito en la sociedad capitalista⁷.

Algunas de las fuentes teóricas relevantes en el desarrollo del debate desde el punto de vista metodológico son Román Rosldosky y Jindřich Zelený: el primero con su obra *Génesis y estructura de ‘El Capital’ de Marx*, y el segundo con *La estructura lógica de ‘El Capital’ de Marx*, obras que se citan a lo largo de las intervenciones que se realizaron en aquel debate. Finalmente, la referencia central es sin duda Marx, especialmente su capítulo VIII de *El Capital*, donde se analiza la legislación sobre el trabajo; y el capítulo XXIII del tercer tomo, donde se analiza la forma trinitaria del capital. Además, son objeto de atención los *Grundrisse* y su pasaje sobre la construcción de caminos⁸.

2) Aspectos generales del debate

2.1 Punto de partida

⁷ Para una crítica de los presupuestos teóricos de las posiciones reformistas en el interior de la socialdemocracia puede verse Karl Marx, *Crítica del programa de Gotha*, Moscú, Editorial Progreso, 1979.

⁸ Véase: Marx, K.: Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (*Grundrisse*) 1857 – 1858, México, Siglo XXI, 2009, volumen II, pp. 12 y ss.

El punto de partida del debate en términos teóricos es planteado por la mayoría de sus integrantes como la construcción de una teoría materialista del Estado que no asuma la separación entre economía y política, sino que la explique (Bonnet & Piva, 2017). Este punto de partida les planteaba a los interlocutores la ruta de acción y la forma en que era necesario explicar la relación entre Estado y economía.

Ante este punto de partida se plantea una cuestión central:

¿cómo se da cuenta de la apariencia de dicha separación? ¿Cuál es la forma específica en que se explica que tal separación no es más que una forma en la que se manifiesta un aspecto de la relación social de producción capitalista? (Alvater y Hoffman, 2017, p. 56).

Ante esta cuestión, J. Hirsch (2017) señala que la ruta analítica central “era por qué el aparato de violencia física no seguía siendo el instrumento privado de la clase dominante, como en el feudalismo, sino que asumía la forma de un poder público impersonal, separado de la sociedad” (p. 29).

Son centrales en el análisis de dicha apariencia conceptos como “mistificación”, “forma de manifestación”, “forma social” y “particularización”. Estos conceptos surgen como resultado del movimiento de la sociedad moderna, se producen en un juego de apariencias e inversiones de relaciones sociales y de producción que son constituyentes de la realidad social en circunstancias específicas de intercambio generalizado. Ahí radica la centralidad de estos conceptos para los participantes en el debate, puesto que expresan un momento de la realidad social y por tanto permiten la aprehensión teórica de la misma.

2.2 Método

El problema del Estado en la sociedad capitalista y, concretamente, el problema de la separación entre poder político y sociedad civil en las sociedades regidas por el modo de producción capitalista, plantea la cuestión de la construcción de una ruta metodológica que permita entender el porqué de esta forma de manifestación del poder político. Los intentos realizados por derivar el Estado del capital, como otra forma más producto de la relación social capitalista de producción, implica para los participantes en el debate que el análisis del Estado parte necesariamente del entendimiento de la relación entre el trabajo y el capital, así como de la forma valor, esto es, de la forma en la que el capital se produce y valoriza.

La cuestión central está en hallar el momento analítico en que el Estado, como forma particularizada de las relaciones sociales capitalistas, aparece como algo necesario, esto es, el momento a partir del cual se desprende el Estado de la sociedad civil y se le opone como sociedad de intereses comunes. El origen del Estado moderno queda ligado al movimiento de las leyes propias del modo de producción capitalista, y a la manera en que en una sociedad de productores privados y propietarios capitalistas individuales se da lugar a la socialización.

El estudio de estos elementos se lleva cabo a partir del análisis y despliegue de la forma mercancía, en tanto punto de partida de la reflexión sobre el capital, lo cual fue expuesto por Marx (2017) en *El Capital*. En este sentido afirman Müller y Neusüß (2007):

Los lectores de *El capital* no tendrán problema en comprender el desarrollo del Estado como “una existencia particular, por encima y por fuera de la sociedad burguesa” si recuerdan el movimiento dialéctico de la forma valor y, a continuación, de la forma dinero, desarrollada a partir de la contradicción entre valor y valor de uso inherente a la mercancía. (p. 214).

Del despliegue de la forma mercancía se obtienen tanto la comprensión del movimiento inherente al modo de producción capitalista como el proceso mediante el cual una relación social específica –el valor– se particulariza en una forma objetiva adquiriendo un aspecto independiente –el dinero–. Este es el mismo proceso que intentan llevar a cabo los derivacionistas frente al Estado moderno en tanto forma del poder político en el capitalismo, y de las funciones del Estado en tanto contenido material de dicha forma.

Si el punto de partida para comprender el modo de producción capitalista es la mercancía, el punto de partida para comprender el Estado es el capital, entendido no como las acciones de los capitalistas individuales, sino como el resultado de dichas acciones que, mediadas por la competencia, se constituyen en la existencia promedio de estos y dan paso al nivel conceptual del capital en general, nivel al que están referidas la naturaleza del modo de producción y el Estado.

De ahí que Heide Gerstenberger (2017) señale que:

En primer lugar, se desarrolla la existencia promedio [Durchschnittexistenz] del Estado a partir del análisis general del capital. Se supone entonces que este análisis asciende hacia lo concreto explicando las funciones estatales concretas a partir de los movimientos concretos de la acumulación (p. 681).

El análisis del Estado queda así referido no a las acciones de los capitales individuales, sino a la existencia promedio de estos capitales en el nivel conceptual del capital en general⁹. En esta instancia el Estado es expresión y forma general del poder político, el cual adquiere un contenido concreto a partir de los movimientos de la acumulación de capital y de la relación entre las clases que componen a la sociedad.

⁹ En analogía con la forma mercancía, en la que el valor de una mercancía individual solo es determinable en relación a esta “existencia promedio”, que en *El Capital*, Marx (2017) llamará trabajo abstracto. Es importante recordar que este trabajo abstracto solo surge a partir de la interacción compleja de todos los trabajos en el mercado.

En este sentido es que teóricos como Robert Jessop parten de la consideración de que el Estado es una relación social que configura y es configurada. Si bien “el aparato y el poder del Estado son factores cruciales para modelar la dinámica de la acumulación, a su vez son modelados por esa dinámica” (Jessop, 2008, p. 2). Esto es importante, pues como apunta Alvater (2007), para acceder a una correcta comprensión del Estado “debemos comenzar investigando las condiciones del proceso de reproducción capitalista que también se expresan políticamente en la relación de clase en la sociedad burguesa y a partir de ahí determinar la función del Estado” (p. 246).

Tales condiciones están ligadas a la forma valor, en tanto categoría que constituye a un modo de producción orientado a la producción de mercancías, esto es, valores de cambio, los cuales priman sobre los valores de uso concebidos para la satisfacción de las necesidades materiales. Este hecho expresa el movimiento de una sociedad regida por el modo de producción capitalista y determina como tendencia impuesta por la competencia las acciones de los capitalistas individuales. En esta medida señala Hirsch (2017):

El análisis del Estado debe partir del análisis de la penetración de la ley del valor en su forma pura, es decir, desembarazada de las circunstancias accesorias o de las particularidades históricas que pudieran oscurecer este análisis (p. 474).

De los aportes al debate hasta aquí señalados se puede concluir que hay un acuerdo en la forma en la que debe abordarse la cuestión del Estado en la sociedad moderna, esto es, que es necesario partir del análisis y comprensión del valor y el tipo de producción en la sociedad moderna. El método que se pretende como condición necesaria para el entendimiento del Estado es el que, partiendo del capital en general, va construyendo un concepto del Estado en general. Esto es, que de las reglas que gobiernan las relaciones de producción e intercambio en la

sociedad moderna se desprendan las condiciones que hacen del Estado una forma social necesaria para la realización del capital en su aspecto general.

2.3 Estructura general de las intervenciones

Las intervenciones en el debate sobre la derivación del Estado se estructuran a partir de los siguientes aspectos: límites de la intervención del Estado, funciones del Estado y particularización del Estado. El primero, al ser polémico en relación con las teorizaciones provenientes de las corrientes socialdemócratas especialmente, y con la teoría del capitalismo monopolista de Estado, está orientado específicamente a demostrar la incapacidad del Estado para transformar las relaciones sociales de producción, así como los límites estructurales de la intervención del Estado y el carácter específicamente capitalista de las funciones de este, aunque estas no se presenten de manera evidente en esta forma.

Por otra parte, las intervenciones posteriores polemizan en el interior del debate mismo. Esto conduce a una modificación en el orden de los elementos que estructuran las intervenciones, estableciendo el punto de partida en la particularización del Estado y preguntándose por qué el Estado se presenta como una institución neutral capaz de regular las relaciones de la sociedad civil. De modo que la particularización del Estado o, mejor dicho, el origen de esta particularización se vuelve el centro polémico del debate, en tanto determina las funciones y los límites del Estado moderno.

Las intervenciones posteriores a la de Wolfgang Müller y Christel Neusüß no solo pretenden demostrar la imposibilidad de una transformación de la sociedad mediante la acción del Estado, sino que también buscan desenmascarar la apariencia de neutralidad de este en tanto forma separada de la sociedad civil. El propósito es, señalaron posteriormente algunos de sus participantes, la construcción de una teoría materialista del Estado. A continuación,

desarrollaremos el contenido específico del debate de la derivación en sus tres puntos señalados anteriormente, particularización, funciones y límites.

3) Particularización

La *particularización* es el elemento teórico utilizado por los derivacionistas para conceptualizar el proceso de separación entre poder político y sociedad en las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista. Con esta conceptualización se pretende mostrar el carácter específicamente capitalista del Estado y la imposibilidad de transformación de la estructura de producción a partir de la intervención de este.

Como producto de las relaciones sociales de producción capitalistas, el Estado moderno es una forma social específica dentro de esas relaciones; es precisamente la forma en la que se organiza el poder político en las sociedades capitalistas. Con la forma Estado se señala no solo la manera en que se estructura el poder político en el capitalismo, sino su existencia como realidad aparentemente independiente de este, pues en su condición actual el Estado se presenta como siendo la forma común y propia de cualquier modo de producción, cuya estructura y contenido son considerados de antemano como presupuestos de todo análisis político en general.

Ahora bien, la cuestión central está en hallar la necesidad lógica e histórica de la organización del poder político en una institución separada de la sociedad civil que se presume como autónoma, pero que opera en una sociedad regida por el modo de producción capitalista. A este respecto señala Hirsch (2017):

El punto de partida para el análisis del Estado burgués, por lo tanto, debe ser el examen de la “anatomía de la sociedad burguesa”, es decir, un análisis del trabajo social bajo su

modo específicamente capitalista, de la apropiación del plusproducto y de las leyes de la reproducción de la totalidad de la formación social que resulta de dicho análisis; leyes que dan lugar, objetivamente, a una forma política concreta (p. 511).

Con el propósito de llevar a cabo este examen, se arranca, siguiendo a Marx, del análisis de la mercancía como la forma elemental en la que se presenta la riqueza social en el capitalismo, de la cual se irán desprendiendo las demás categorías que permiten explicar “los fenómenos de la forma capitalista de la sociedad” (Müller & Neusüß, 2017, p. 196). Partiendo entonces de la forma mercancía, los derivacionistas formulan la necesidad del Estado como forma particularizada en que se organiza el poder político, tanto lógica como históricamente.

Son en especial dos las razones por las que en el capitalismo el Estado debe adquirir una forma separada de las relaciones sociales que lo producen: la primera es el problema de la continuidad de la sociedad; la segunda, el problema de la generación de las condiciones materiales generales de la producción. Estos dos problemas serán expuestos a continuación.

3.1 Continuidad

La cuestión es ¿por qué los capitales particulares son incapaces de limitar la extracción de plusvalor y en qué medida esta incapacidad afecta la continuidad de la sociedad capitalista? Para ello es necesario proceder, como ya se señaló, siguiendo la forma mercancía con el fin de extraer las leyes que como tendencias mediadas por la competencia se imponen a los capitales particulares.

El seguimiento de la forma mercancía se da a través del análisis que de la misma hace Marx en la primera sección de *El Capital*. En ella se señala el carácter dual del trabajo representado en la mercancía y se analiza el despliegue de la forma valor desde la *forma simple o singular del valor* hasta su autonomización en la *forma dinero*. Posteriormente, Marx analiza el

proceso del intercambio y, finalmente, el dinero o la circulación de mercancías; luego de analizada la forma dinero y finalizada la sección primera, Marx pasa a analizar la forma en la que el dinero se convierte en capital.

En este punto es necesario recordar que, según Marx, en una sociedad productora de mercancías estas son intercambiadas por su valor.

En la medida en que la circulación de la mercancía no trae consigo más que un cambio formal de su valor, trae consigo, siempre y cuando el fenómeno se opere sin interferencias, un intercambio de equivalente (Marx, 2017, p. 217).

Esto implica que en dicha sociedad la generación de un nuevo valor no se halla en la circulación de las mercancías y que por tanto la transformación del dinero en capital, esto es, en valor que se valoriza, no puede obtenerse a este nivel del análisis. Una sociedad productora de mercancías implica también que los sujetos se reconozcan como formalmente libres y jurídicamente iguales, ya que:

Para vincular esas cosas entre sí como mercancías, los custodios de las mismas deben relacionarse mutuamente como *personas* cuya *voluntad* reside en esos objetos, de tal suerte que el uno, solo con acuerdo de la voluntad del otro, o sea, mediante un acto voluntario común a ambos, va a apropiarse de la mercancía ajena al enajenar la propia (Marx, 2017, p. 137).

Por tanto, del análisis¹⁰ de la sección primera no es posible desprender la necesidad de existencia, no ya del Estado, sino del poder político en general¹¹, esencialmente porque si en principio los individuos son considerados como formalmente libres y jurídicamente iguales, y la relación entre estos como relación de cambio de equivalentes es producto de un acuerdo voluntario, no habrá razón para el conflicto; pero tampoco necesidad de asegurar su existencia.

Si bien de la sección primera no es posible extraer la necesidad del Estado como forma separada de las relaciones sociales de producción capitalista, sí deja planteado las condiciones en las que en una sociedad productora de mercancías se lleva a cabo el intercambio de estas y la función del dinero, como medio para la circulación de las mercancías. Tomando esto en cuenta, se plantea la cuestión de cómo es posible que, respetando las leyes¹² del intercambio de equivalentes, es decir, comprando y vendiendo la mercancía por su valor objetivo, es decir, no de acuerdo con su precio, sino según su valor de cambio, se obtenga al final del proceso más valor que el arrojado en el mismo. El problema se plantea en los siguientes términos:

¹⁰ Como señalaran Carlos Fernández Liria y Luis Alegre Zahonero (2010), a este nivel de análisis no se puede hablar todavía de capitalismo, pues la condición de acumulación de plusvalor no puede realizarse en una sociedad donde los productos del trabajo se intercambien siempre por su valor. Para ello es necesario que se dé el intercambio desigual entre propietarios privados, y por tanto, que se incorpore en la exposición los presupuestos históricos del capitalismo, como señalaremos más adelante.

¹¹ Esto no quiere decir que a este nivel de análisis no exista la forma jurídica, ni los sujetos jurídicos, como representantes de las mercancías, sino que esta forma es un presupuesto formal necesario para la existencia del modo de producción capitalista; es, por tanto, una condición lógica para el desarrollo de esta relación, y en tanto presupuesto en este punto no se da como resultado, ni es explicado teóricamente. Además, la forma jurídica existente no regula el conflicto social, pues este no existe, sino que permite el intercambio de equivalentes y la propiedad privada.

¹² Es importante aclarar que siempre que en este trabajo nos referimos a leyes, hablamos de leyes sociales, en tanto “*tendencias* que operan y se imponen con férrea necesidad” (Marx, 2017, p. 44). Esto es, en este análisis no se habla de ley como resultado de un ordenamiento jurídico, sino como tendencia social. Por tanto, cuando nos referimos a las leyes del modo de producción capitalista como productoras de la forma social Estado, hablamos siempre de leyes sociales y no jurídicas, y del Estado como forma social en la que se organiza el poder político en la sociedad moderna y no como la suma de instituciones que contiene.

Para la transformación del *dinero en capital* el poseedor de dinero, pues, tiene que encontrar en el *mercado de mercancías al obrero libre*; *libre* en el doble sentido de que por una parte dispone, en tanto que hombre libre, de su fuerza de trabajo en cuanto mercancía *suya*, y de que, por otra parte, carece de otras mercancías para vender, está exento y desprovisto, desembarazado de todas las *cosas* necesarias para el despliegue de su fuerza de trabajo (Marx, 2017, p. 228).

Que esta sea la condición para la transformación del dinero en capital se debe a que la fuerza de trabajo, única propiedad del obrero, tiene como característica peculiar ser creadora de nuevo valor. En tanto el capitalista consume la mercancía fuerza de trabajo en la esfera de la producción, aprovecha su valor de uso para crear un nuevo valor superior al introducido inicialmente para su producción. Esto es, una mercancía de la cual el capitalista es su propietario, ya que ha pagado al trabajador el derecho de usar su capacidad de trabajo por un determinado tiempo y es, por tanto, propietario del producto que resulte de la jornada de trabajo. Que la reposición de la fuerza de trabajo del obrero sea retribuida con un porcentaje menor al valor del producto final del trabajo es resultado del proceso de trabajo, que es al mismo tiempo un proceso de valorización y, por tanto, una suerte para el capitalista.

Con la transformación del dinero en capital se establece también la diferencia entre la circulación simple del dinero y la circulación del dinero como capital. Müller y Neusüß (2017) señalan esta diferencia así:

La circulación simple finaliza con el consumo de las mercancías; está dirigida al valor de uso de la mercancía. (...); la circulación del capital es un fin en sí misma, su propósito es el incremento del capital, i.e., la auto-valorización del valor (p. 196).

Luego de analizada la forma mercancía y su carácter contradictorio expresado en su doble condición de valor de uso y valor de cambio, así como el necesario despliegue de la forma dinero como solución externa a dicha contradicción, además de las funciones del dinero en la circulación simple, Marx expone el carácter específico de la producción propiamente capitalista señalando su proceso de transformación, así como el fin de la producción.

Tenemos pues que el capital en tanto valor que se valoriza depende de la existencia del obrero libre y despojado de los medios de producción para su realización, pero también que la finalidad de la producción en una sociedad en la que domina el modo de producción capitalista es el incremento incesante del valor. Quedan así expuestas las condiciones para la particularización del Estado.

Al pertenecer el valor de uso de la mercancía fuerza de trabajo a su comprador, quien la pagó por su valor – el valor de la fuerza de trabajo, al igual que las otras mercancías, se determina por la cantidad de trabajo socialmente necesario gastado en su producción –, este intenta obtener el mayor rendimiento de la misma, y en tanto para el capitalista la producción se orienta fundamentalmente a la producción de valores de cambio y no a la satisfacción de necesidades, el valor de uso de la mercancía fuerza de trabajo consiste “en la producción de más valor que el valor que insumió su producción” (Müller & Neusüß, 2017, p. 197).

En este punto el capitalista cuenta con dos posibilidades: aplicar el valor de uso de la mercancía fuerza de trabajo por más tiempo del requerido para recuperar el valor adelantado (plusvalor absoluto), o tecnificar el proceso de producción reduciendo los tiempos de trabajo socialmente necesario para la creación de un nuevo valor (plusvalor relativo)¹³.

¹³ Es importante señalar que esta segunda forma de plusvalor se da sólo en circunstancias donde los otros productores no han desarrollado la misma tecnificación en el proceso productivo.

Dado que el capital, en tanto valor que se valoriza, depende del trabajo asalariado para su existencia, se impone como necesidad la prolongación de la jornada laboral con el objetivo de obtener la mayor cantidad de plusvalor posible. Como el capitalista compra dicha mercancía por su valor en el mercado, reclama su derecho de usarla durante el mayor tiempo que pueda.

Por otro lado, si bien el obrero respeta las leyes del intercambio, el contenido de estas es diferente para él. Al contar con la fuerza de trabajo como su única mercancía, la duración excesiva de la jornada laboral impide su reposición, con lo cual el trabajador se ve afectado no solo en su único bien, sino en su existencia misma (Marx, 2017), pues la mercancía fuerza de trabajo no es una cosa exterior a él, sino una capacidad suya que le es inherente.

En este punto, capitalista y obrero entran en conflicto, pues ambos se sienten robados. Mientras que la limitación en el tiempo que el capitalista puede hacer uso de la fuerza de trabajo en el proceso productivo es tomado como “robo” que se hace al capitalista, la prolongación excesiva de la jornada laboral aparece como un “robo” para el obrero, y ambas partes reclaman su derecho: el capitalista como comprador y el obrero como vendedor. Se presenta así “una *antinomia*: ante un derecho que se levanta frente a otro, ambos sancionados igualmente por la ley del intercambio de mercancías. Entre derechos iguales decide la violencia” (Marx, 2017, p. 299).

En este punto se presenta la necesidad del Estado como freno al hambre voraz de plusvalor del capitalista para la conservación de la relación social de producción¹⁴, pues queda expuesta la manera en que en una sociedad de poseedores de mercancías libres e iguales se presenta un conflicto social motivado por una lucha de intereses que deriva en una confrontación

¹⁴ El despliegue de la necesidad del Estado a partir limitación de la jornada de trabajo es desarrollado por Marx en el capítulo VIII del libro primero de El Capital. Necesidad que se expone a partir de este momento en el presente trabajo, tomando como referencia además de los análisis de los derivacionistas el mencionado capítulo.

política entre clases: por un lado, la clase capitalista, y por otro, la clase obrera. Esta lucha se da en un principio alrededor de los límites de la jornada laboral.

Y es así como, en la historia de la producción capitalista, la reglamentación de la jornada de trabajo es el fruto de la lucha por imponer a la jornada de trabajo ciertos límites; una lucha que se libra entre el capitalista colectivo, es decir, la clase de los capitalistas, y el obrero colectivo, o sea, la clase obrera (Marx, 2014, p. 210).

Como del intercambio mercantil no se desprende ningún límite a la jornada laboral y el establecimiento de dicho límite en el modo de producción capitalista adquiere el carácter de una lucha de clases, la imposición de este límite debe darse desde afuera de dicha relación y con un carácter general. Que dicha imposición deba ocurrir por fuera de la relación de producción capitalista obedece a que la lógica de dicha relación, esto es, el incremento incesante del valor, se impone a los capitalistas individuales como necesidad natural y los compele a actuar en favor de dicho incremento, pues si el ejercicio de la violencia extraeconómica quedara en manos de los capitalistas particulares, estos, actuando bajo la ley del valor, suprimirían la relación mediante el aniquilamiento de la “raza de los trabajadores”.

El Estado tiene su presupuesto en el carácter inherentemente conflictivo del modo de producción capitalista, pero también en la imposibilidad de los múltiples capitales individuales de regular la explotación de plusvalor. En este sentido, los derivacionistas señalan que el Estado es como las leyes del modo de producción capitalista: resultado del capital social total¹⁵ y no del interés consciente de los capitalistas o los obreros individuales. En su libro *El futuro del Estado capitalista*, escribe R. Jessop (2008):

¹⁵ “El capital social total es la síntesis, en el sentido que constituye la existencia promedio de los distintos capitales individuales, de cuyas acciones subjetivas en sus respectivas condiciones *resultan* “a sus espaldas” las condiciones promedio como condiciones del capital total” (Alvater, 2017, p. 247)

Ni el capitalismo como un todo ni la relación capital trabajo, de la cual depende su dinámica contradictoria y conflictiva, puede reproducirse exclusivamente a través de relaciones de mercado. Ambos requieren de modos complementarios de reproducción, regulación y gobernanza, que incluyen aquellos que se derivan en parte de la actuación del Estado (p. 13).

Si bien el Estado burgués como forma política de la relación social de producción capitalista se deriva del nivel analítico del capital social total, son las acciones de los múltiples capitales particulares mediadas por la competencia las que dan lugar a dicho capital, y por tanto, al Estado; sin embargo, tales acciones “carecen de interés y solo lo tienen en términos de sus resultados en tanto creadores de las condiciones medias y las oscilaciones regulares del capital en general” (Alvater E. , 2017, p. 247). Esto es, el Estado no es resultado consciente de una clase social específica; su forma y funciones se dan a espaldas de las acciones de los capitales particulares, por lo que el “Estado es, por tanto, no el instrumento de dominación política de la clase capitalista sobre la clase de los obreros, sino un medio para mantener la dominación del capital sobre la sociedad” (Wirth, 2017, p. 425).

Que el Estado sea el medio para mantener la dominación, no ya de los capitalistas, sino del capital sobre la sociedad es evidenciado en el papel, no de los capitalistas, sino del Estado como asegurador de la continuidad del capital en tanto relación determinante de la sociedad moderna. Que el Estado asegura la continuidad de la relación social capitalista es señalado por los derivacionistas al explicar su función como limitador de la extracción absoluta de plusvalor.

El interés del capitalista individual es el aumento incesante del valor. Que esto sea así se debe a que la ley del valor, que en tanto ley se refiere al capital social total y no a los distintos capitales individuales, se le impone a través de la competencia y lo obliga a actuar de una

determinada manera si quiere mantenerse como capitalista. Para satisfacer ese interés debe extender la jornada laboral tanto como le sea posible, pues es en ella donde tiene lugar la valorización del capital, o aumentar la capacidad productiva de su empresa – disminuir el costo de producción (plusvalor relativo).

Pero con la prolongación de la jornada laboral más allá de sus límites normales¹⁶ el capitalista asegura la valorización del valor adelantado, pero con ello tiende a suprimir la misma relación social capitalista. En tanto la mercancía fuerza de trabajo es la condición necesaria para la valorización del capital, el agotamiento o aniquilación de esta supondría la extinción de la sociedad capitalista. Por su parte, Marx da cuenta de este hecho cuando, refiriéndose a la legislación fabril, señala que “estas leyes refrenan la tendencia del capital a esquilmar rapazmente la fuerza de trabajo mediante la limitación coactiva de la fuerza de trabajo por el Estado (Marx, 2014, p. 214).¹⁷”

Mediante la limitación de la jornada laboral, el Estado no solo contiene y regula la lucha entre las clases, sino que asegura la continuidad de la relación social capitalista, pues actuando contra el capitalista individual asegura la perpetuidad del capital social total. Así pues, gran parte de los aportes al debate de la derivación encuentran en la sección segunda y en el Capítulo VIII de *El Capital* la fuente y la necesidad de la particularización del poder político en una institución que se halle al margen y por encima de la sociedad civil.

¹⁶ Esta noción de lo “normal” es justamente el núcleo de la disputa por la jornada laboral, pues cada clase va a experimentarlo de una manera distinta.

¹⁷ Un poco más adelante, en el mismo capítulo sobre la jornada laboral, vuelve Marx a esta idea cuando escribe: “Como se ve, estas meticulosas normas, que fijan con militar uniformidad los límites y las pausas del trabajo al toque de campana, no eran, ni mucho menos, el fruto de cavilaciones parlamentarias. Fueron surgiendo paulatinamente al calor de la propia situación, como leyes naturales del moderno modo de producción. Su formulación, reconocimiento oficial y proclamación por el Estado eran el resultado de largas luchas de clases” (Marx, 2014, p. 254).

3.2 Producción de las condiciones materiales generales de la producción

Dado que la sociedad capitalista es una sociedad de productores privados que solo establecen un lazo social por intermedio del producto del trabajo en su forma de mercancía, los participantes en el debate de la derivación han sugerido que la ejecución de tareas comunitarias necesarias para la subsistencia de la sociedad tiene que llevarse a cabo de manera posterior al proceso productivo, en tanto proceso de producción de valor. Esta característica del capitalismo y de la autovalorización del valor suponen un límite en la producción de condiciones materiales generales para la producción del capital o, en otras palabras, para que el proceso productivo del trabajo en su forma capitalista pueda llevarse a cabo. En este sentido afirma Joachim Hirsch (2017):

Como los individuos no están subsumidos en una entidad comunitaria de origen natural, ni, por otra parte, subsumen a ellos, como seres conscientes colectivos, la entidad comunitaria, ésta debe existir frente a ellos – los sujetos independientes – como un ente que para estos sujetos es como una cosa, igualmente independiente extrínseco, fortuito (p. 443).

El Estado se establece como la institución en la que se resumen los intereses particulares de los sujetos independientes y los intereses contrapuestos de las clases sociales. Que en el capitalismo sea necesaria la duplicación de la sociedad en sociedad civil y Estado se desprende del carácter mismo del movimiento de las relaciones que están a su base y su diferencia con las formas de organización social precedentes. En este sentido, Müller y Neusüß (2017) afirman que en los modos de producción precedentes a diferencia del modo de producción capitalista:

Las tareas comunales no aparecían como necesarias *ex post*, no eran asumidas gradualmente por instituciones políticas particulares después de complejas disputas y

dentro de los límites impuestos por la valorización del capital, sino que eran *ex ante* parte de la supervivencia social a través del trabajo (que incluía la reproducción de las generaciones futuras) (p. 218).

Para una sociedad productora de mercancías resulta indispensable la duplicación de dicha sociedad según lo señalan los autores derivacionistas. Ello debido a que la comunidad como expresión de los intereses generales de sus integrantes desaparece, y el rasgo común de cada uno de los sujetos pertenecientes al moderno modo de producción es que, como individuos sociales concretos, sus intereses son siempre particulares y privados, haciendo imposible la ejecución de tareas comunales de forma inmediata. De ahí que sea necesaria una institución paralela a la sociedad civil que tenga como propósito el cumplimiento de tales tareas comunales que son indispensables para la realización del valor, pero imposibles de realizar por los capitales particulares en tanto su producción no implica valorización del capital¹⁸.

Que el Estado es el órgano en el que se organiza la clase dominante para la administración de sus intereses comunes es una afirmación que en principio no implica a los capitalistas como individuos, sino como máscaras en las que el capital se personifica, dado que, como se señaló desde el principio, tanto las leyes del capital que se imponen como tendencias mediadas por la competencia que estructuran una determinada forma de actuar, como el Estado en tanto resultado de esas mismas leyes, se refieren al capital social total y jamás a los capitales

¹⁸ Entre estas tareas se incluyen la creación de carreteras, de un sistema educativo, de salud y el mantenimiento del aseo público. Que estas tareas no representen valorización del capital se debe a que “el tiempo de rotación del capital (tiempo de trabajo, tiempo de producción y tiempo de circulación) es excesivamente prolongado. (...) y los resultados de estos procesos de producción *no tienen inmediatamente el carácter de mercancía*” (Alvater E., 2017, p. 261).

particulares. De ahí que el Estado no administre un interés colectivo consciente de los capitales particulares, sino el interés colectivo de la relación social capitalista.

Son estas las dos condiciones que hacen necesaria la particularización del Estado en una institución por fuera y al lado de la sociedad civil. Por un lado, que el poder extraeconómico no pueda quedar en manos de los capitalistas particulares se desprende de las acciones mismas de estos capitales, que en tanto personificaciones del capital actúan bajo el interés inmediato de la generación de plusvalor sin considerar la extracción futura del mismo; lo cual los compelería a usar dicho poder en función de alargar las jornadas de trabajo y de esta manera agotar la fuente de plusvalor y la base social de su existencia como capitalistas: el trabajo asalariado.

Por otro lado, dado que los capitales particulares producen en función del aumento cuantitativo del valor, o de la autovalorización del capital, las tareas necesarias para la producción privada de las condiciones materiales generales de la producción no son producidas por estos en tanto su producción no implica ninguna valorización del capital invertido, con lo que quedaría comprometida su existencia como capitalista.

El Estado es por tanto resultado, no de un acuerdo entre las voluntades de los integrantes de la sociedad civil, quienes establecen un órgano de dominación política con el fin de asegurar su libertad, su propiedad y su vida, sino que, por el contrario, el Estado es resultado de las acción conjunta de los capitales particulares y de la forma de lucha que adquiere necesariamente la relación entre las clases sociales cuyo conflicto contribuye al sostenimiento de la relación social capitalista, aun en contra de los intereses inmediatos de los capitales particulares y claramente en contra de los intereses colectivos de la clase obrera.

Dentro de esta misma línea argumentativa, pero tomando como punto de partida los intereses egoístas contrapuestos de los vendedores y compradores en general, encontramos la

propuesta de derivación de Flatow y Huisken (2017), para quienes el Estado no puede ser derivado a partir de las primeras secciones del libro primero de *El Capital*, sino que tal derivación en tanto necesidad lógica del capital solo es posible realizarse a partir de los últimos capítulos del tercer libro, en especial la sección séptima en la que se refiere a la forma trinitaria del capital. Esto por dos razones, primero, porque en el análisis realizado anteriormente la sociedad se representa como constituida únicamente por los capitales particulares, con lo cual se explica la necesidad del Estado para esta clase y su actuación como garante de la relación social capitalista, pero no se explica la legitimidad de dicha institución ante la clase obrera, que en tanto no propietaria no tendría ningún interés en la conservación del capitalismo como relación dominante; segundo, porque en el recorrido de la forma mercancía hasta su conversión en dinero queda expuesta la forma en la que sucede un proceso de particularización, en este caso del valor, pero con esto, señalan, no se explicaría para nada el modo en que el Estado adquiere su forma particularizada.

Ahora bien, que la derivación del Estado de las relaciones sociales capitalistas no se lleve a cabo de manera expedita se debe a que en lugar de desarrollar la necesidad lógica del Estado como una forma más de la relación social capitalista, se introduce su derivación a partir de la necesidad histórica, en el caso de la regulación de la jornada de trabajo, por ejemplo, o de sus funciones como productor de las condiciones materiales generales de la producción.

Para Flatow y Huskien, el Estado como necesidad lógica del desarrollo del capital tiene su fuente de explicación en la esfera de la superficie, esto es, en la esfera de la circulación de las mercancías, y es susceptible de desarrollo a partir del análisis del proceso de mistificación del

ingreso y sus fuentes¹⁹. No es de la contradicción “entre los intereses egoístas de los propietarios individuales de mercancías y su interés común en mantener las condiciones del cambio” (Flatow & Huisken, 2017, p. 326) de donde debe partir la derivación del Estado, sino del análisis de las formas mistificadas de las fuentes de ingreso.

En el análisis del ingreso y sus fuentes, los autores encuentran el origen de un interés general por parte de los sujetos sociales - independientemente de su clase social - en la protección de su fuente de ingreso, de ahí que tomen como punto de partida para el análisis del Estado - como entidad particularizada - este interés general y no la relación de intercambio entre trabajo asalariado y capital.

Así, los autores señalan que mientras en la relación del intercambio mercantil simple y las relaciones de producción que están a su base, el Estado es definido de manera negativa, esto es, como supliendo un vacío, en la relación que establecen los propietarios de las diferentes fuentes de ingreso el Estado es presentado en su positividad, no como forma de contención de la relación social capitalista, sino como momento de realización de esta.

El Estado es presentado como resultado del mantenimiento de los siguientes intereses generales de los integrantes de la sociedad: por un lado, la protección de la propiedad privada contra la apropiación de “no-propietarios o propietarios de otras fuentes de ingreso” (Flatow & Huisken, 2017, p. 351); por el otro, la garantía del crecimiento económico como condición para la apropiación (por parte de los “tres grupos de propietarios de fuentes de ingreso”: capital, tierra y trabajo) de una porción mayor del nuevo valor creado al final del ciclo de producción;

¹⁹“Por mistificación se entiende una “inversión donde la realidad efectiva se oculta y aparece como su contrario, esto es, como fenómeno apto para ser recogido en categorías jurídicas y formales extraídas de la superficie de los fenómenos.” (Ramas San Miguel, 2018, pp. 12-13).

finalmente, la existencia de una economía sin crisis en tanto “los propietarios depende del flujo constante del ingreso” (Flatow & Huisken, 2017, p. 351)

Según lo anterior, el Estado no sería el resultado directo de las limitaciones de la relación social capitalista para asegurar su existencia como relación social dominante; tampoco sería producto de la incapacidad de los capitales particulares de producir las condiciones materiales generales de la producción, ni, por tanto, consecuencia directa de la base de la relación social capitalista. Se defiende, más bien, que como fenómeno mistificado, el Estado se desprende de la comprensión invertida del ingreso y sus fuentes y el interés general que los propietarios de fuentes de ingreso establecen por intermedio de sus intereses particulares comunes. Además de esto los autores señalan que:

La particularización del Estado es, por lo tanto, la base de la formación del Estado como aparato, como suma de instituciones con un conjunto propio de “servidores” subsumidos por él, de servidores del Estado (Flatow & Huisken, 2017, p. 358).

Esto es, que el Estado no es inmediatamente la institución en la que se materializa, sino una forma social en la que se organizan los intereses generales de la sociedad, y en la que compiten los intereses particulares de cada fuente de ingreso.

La propuesta de Flatow y Huisken es calificada por la mayoría de los integrantes del debate como excesivamente lógica ya que en su explicación no hay cabida para el análisis histórico. En esto es especialmente enfático Hirsch, quien señala que:

Mientras se deriven la “particularización” del Estado y sus modos de manifestación solamente a partir de la hipostatización y la ontologización de una conciencia invertida y no a partir de las condiciones histórico-materiales de producción y reproducción, no se llegará a una derivación “materialista” del Estado (Hirsch J., 2017, p. 476).

Estas son las tres grandes vertientes que se encuentran en el debate de la derivación sobre el modo en el que el Estado adquiere una forma particular autonomizada y que por tanto se presenta de forma inmediata como siendo una institución capaz de regular y hasta transformar las relaciones de la sociedad civil. Que el Estado sea una forma específica en la cual se organiza el poder político en la modernidad es el principal objetivo de los participantes en el debate de la derivación, en tanto que su demostración tiene consecuencias sobre las acciones políticas de la clase obrera en relación con el Estado y la creencia de algunos sectores de que es posible la superación del capitalismo por la vía estatal. A continuación, señalamos brevemente cuáles son las funciones y los límites del Estado en las intervenciones que realiza sobre la sociedad civil.

4) Funciones y límites del Estado

Alvater (2017) señala que son cuatro las funciones del Estado:

(1) la creación de las condiciones generales materiales de la producción (la “infraestructura”); (2) el establecimiento y la protección del sistema legal general, en el que tienen lugar las relaciones entre sujetos jurídicos en la sociedad capitalista; (3) la regulación de los conflictos entre el trabajo asalariado y el capital y la opresión política de la clase trabajadora, no solo por medios legales, sino también por medios policiales y militares; (4) la protección de la existencia del capital nacional total y de su expansión en el mercado mundial capitalista (p. 251).

En este catálogo señala los aspectos en los que según él es más activo el Estado y plantea estas funciones como las funciones generales que le corresponden a cualquier Estado en cualquier momento histórico, cambiando el grado de atención que se ponen sobre cada una de

ellas. Esta enumeración es acogida de manera expresa por la mayoría de los participantes en el debate.

Así, Müller y Neusüß concuerdan en que el Estado desempeña las funciones de regulación jurídica de las relaciones entre el trabajo asalariado y el capital, y de creador de las condiciones materiales de la producción. En este punto también concuerda Wirth (2017), quien señala que:

Por una parte, el Estado debe, mediante la sanción de normas jurídicas, impedir que se imponga la tendencia inherente a la competencia, a la destrucción de la base del sistema (...); el Estado debe garantizar la igualdad formal de todos en tanto participantes en la competencia. Debe, por otra parte, asegurar los medios que permitan el desarrollo concreto del proceso de intercambio entre los propietarios de mercancías y garantizar el reconocimiento del dinero como “equivalente general (p. 428).

Que el Estado deba cumplir estas funciones se debe al proceso mismo de su existencia, esto es, al carácter específico de la relación social capitalista. El Estado, en tanto forma de esta relación, depende de su existencia para mantenerse como forma de organización del poder político. Así, funciones tales como la producción de las condiciones generales de la producción son necesarias para el capital en general, en tanto los múltiples capitales particulares al estar ligados a la ley del valor son incapaces de producirlo, como se había comentado anteriormente.

En este sentido, para los derivacionistas las funciones que desempeña el Estado son requerimientos del capital en general o del capital social total, en tanto relación social dominante. No son expresiones de la voluntad de los capitales particulares o de la sociedad civil en tanto interés general consciente.

Si bien esta enumeración señala funciones generales del Estado, las cuales son compartidas por la mayoría de los participantes en el debate, también existe el consenso de que de estas funciones no se puede desprender una explicación de las acciones de un Estado concreto, que para tal término es necesario el estudio de la situación histórica específica en lo referente a la relación de fuerzas entre las clases sociales, el mercado mundial y el ciclo económico.

Finalmente, el asunto sobre las funciones del Estado no es llevado a cabo de manera específica por ninguno de los participantes en el debate, esto se debe a que determinar cuál es el punto de partida para la derivación del Estado como institución autónoma es el objetivo central del debate, sin embargo, como vemos, el tema de las funciones es central para el entendimiento del Estado como forma de organización del poder político específicamente moderno.

En lo referente a los límites de la intervención del Estado se desarrolla como polémica con las teorizaciones revisionistas y en concreto con lo relativo a la redistribución del ingreso llevada a cabo por el Estado. Para los teóricos revisionistas, el Estado puede transformar el carácter esencialmente inequitativo del capitalismo mediante la redistribución equitativa del ingreso en tanto “solo existe una relación política y no económica entre la producción capitalista como producción de mercancías, por una parte, y el capital y la distribución del ingreso “emergente” de él, por la otra” (Müller & Neusüß, 2017, p. 171).

Ante esta suposición señalan Müller y Neusüß que:

Antes de la distribución del “ingreso” sobre la base del “rendimiento” de cada factor específico, el capital usado que fue invertido en los medios de producción debe ser reproducido. El capital tiene entonces el derecho de salir de cada ciclo productivo por lo

menos sin haber incurrido en ninguna pérdida sustancial (Müller & Neusüß, 2017, p. 187).

Mientras que con la propuesta del revisionismo el carácter conflictivo inherente a la relación social capitalista puede ser superado mediante la intervención directa del Estado, los participantes en el debate sobre la derivación son claros en que el Estado si bien redistribuye, lo hace como correctivo a la distribución primaria. Por tanto, el Estado distribuye no sobre el ingreso social bruto, esto es, tomando en cuenta el trabajo usado para la reposición del capital, sino el ingreso social neto, la parte de la producción que se destine al consumo, ya sea bajo la forma de renta, interés o salario.

Con esto apuntan los derivacionistas a la desmitificación del Estado como un órgano capaz de regular el proceso productivo y de nivelar las desigualdades que este genera. Que el Estado no pueda exceder los límites de esta distribución se debe a que, en tanto actor no capitalista en una sociedad capitalista, depende de la producción de plusvalor para su mantenimiento como institución de dominación política, toda vez que al desempeñar tareas que no implican un trabajo productivo depende de la extracción de valor generada por los trabajos productivos, así entonces, el Estado participa de una parte del plusvalor extraído a los obreros. Como señala Wirth:

Si la función del Estado se determina a partir de la relación capitalista, esto significa que el Estado, en tanto que elemento constitutivo de esa relación, está sometido al movimiento del capital y que no puede actuar independientemente de ese movimiento (Wirth, 2017, p. 425).

Finalmente, autores como Blanke, Jürgens y Kastendiek, señalan que el límite de la actividad estatal varía dependiendo del objeto de intervención, esto es, si interviene sobre el trabajo asalariado o el capital, especificando que:

La asimetría del límite de actividad con respecto al capital y al trabajo es una marca de nacimiento del Estado burgués: “negativamente”, es decir, dirigido contra el capital, el límite del sistema es rápidamente alcanzado; “positivamente”, es decir, dirigido contra el trabajo asalariado, la intervención sólo se determina de acuerdo con el límite que la clase trabajadora pueda erigir de acuerdo con la fase histórica de las constelaciones de clase (Blanke, Jürgens, & Kastendiek, 2017, p. 646).

La determinación del límite de la actuación del Estado está sujeta tanto al aseguramiento de la continuidad de la relación social capitalista como a la capacidad de resistencia de la clase obrera para oponerse al interés del capital, de modo que el Estado se mueve entonces dentro de estas dos fronteras. Con la evidencia del Estado como una forma más de las relaciones sociales capitalistas, los derivacionistas apuntan a uno de los aspectos más prácticos del debate y a uno de los motivos por los cuales el mismo dio inicio: la incapacidad de transformar la relación social capitalista por intermediación del Estado.

5) CONCLUSIONES

El debate sobre la derivación del Estado reintrodujo la discusión sistemática del mismo en el marxismo; resaltó aspectos que no habían sido tenidos en cuenta a este respecto y dio luces sobre la relación entre economía y política, cuestionando el entendimiento reduccionista que se le dio en el marxismo tradicional a esta relación.

La nueva forma en la que los participantes en el debate ponen la cuestión del Estado permite confrontar las concepciones tradicionales sobre la política que se tenían en el interior del

marxismo y por las cuales se criticaba el aporte de Marx como economicista. La centralidad que se le da al modo de producción, entendido como modalidades de producción y de relaciones entre sujetos, logra superar la idea de una sociedad regida por la economía y abre la interpretación a la interconexión y simultaneidad de las diferentes formas que resultan de un modo de producción, donde el producto del trabajo tiene que ser mediado por la forma mercancía para ser un trabajo social.

En este sentido, el debate sobre la derivación aporta al entendimiento del Estado en la sociedad moderna al explicar que es el resultante de una forma específica en la que se organiza el trabajo; ello obliga a que el punto de partida para la investigación de la forma y funciones del Estado no parta de su expresión empírica, sino del entendimiento y conocimiento de la ley específica que rige a la sociedad moderna.

El debate alemán sobre la derivación del Estado se enfrentó con la imposibilidad de la explicación de los contenidos del Estado, es decir, en el debate se establecen los lineamientos para la derivación lógica del Estado y se logra establecer las condiciones que hacen necesaria la separación entre economía y política, así como la apariencia de autonomía de la última. Pero dado el nivel de generalidad del debate, los contenidos específicos de los Estados no logran ser ni derivados, ni explicados.

Si bien el debate no profundiza sobre el contenido institucional del Estado, sí muestra cómo la organización del modo de producción capitalista organiza los intereses de las diferentes clases sociales o “propietarios de fuentes de ingreso” (Flatow & Huisken, 2017, p. 350) en dirección a la conformación de un poder extraeconómico que asegure y proteja dichos intereses. En este sentido, el debate sobre la derivación del Estado apunta no solo a una nueva mirada del Estado dentro de las teorías marxistas, sino que brinda luces para entender el Estado y su carácter

específicamente capitalista, con lo cual se reivindica la categoría de Estado como objeto delimitador de la instancia política en el modo de producción capitalista para la ciencia política, como disciplina encargada de analizar los fenómenos políticos.

El debate no logra, pese a muchos de los intentos de sus participantes, superar su aspecto formal. Como señala Hirsch (2017), “el análisis de la forma política de la sociedad burguesa brinda la base elemental para una teoría materialista del Estado, pero en un nivel muy abstracto y general” (p. 31). Esta imposibilidad no implica que los aportes realizados en el interior del mismo, algunos de los cuales se han expuesto a lo largo de este trabajo, no se establezcan como punto de partida para posteriores investigaciones de los Estados concretos. Que el Estado sea analizado en “su medida ideal” — esto es, no como abstracción de los rasgos fundamentales de la historia del desarrollo del Estado, o como análisis de los datos particulares de los diferentes Estados, sino como análisis de la leyes o tendencias que operan en el modo de producción capitalista y que se imponen con necesidad (Marx, 2017, p. 44) — no es señal de insuficiencia teórica, sino condición necesaria del progreso científico.

6) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alvater, E. (2017). "Algunos problemas del intervencionismo de Estado". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 241-305). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.

Alvater, E., & Hoffman, J. (2017). "El debate sobre la derivación del Estado en Alemania Occidental: la relación entre economía y política como un problema de la teoría marxista del Estado". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate sobre la derivación del Estado* (pp. 47-80). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Bedoya, J. F. (2015). El conductismo en la ciencia política: descifrando un concepto poco maleable en los horizontes de la investigación empírica. *Reflexión política, vol. 17, núm. 33, junio, 2015*, 38 - 51.

Blanke, B., Jürgens, U., & Kastendiek, H. (2017). "Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del Estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 589-656). Buenos Aires, Bogotá: Ediciones Herramienta.

Blanke, B., Jürgens, U., & Kastendiek, H. (2017). "Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del Estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 589-655). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Bonnet, A., & Piva, A. (2017). ESTADO Y CAPITAL. El debate alemán sobre la derivación del Estado. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Flatow, S. v., & Huiskens, F. (2017). "El problema de la derivación del Estado burgués. La superficie de la sociedad burguesa, el Estado y las condiciones generales de producción". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 307-399). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Gerstenberger, H. (2017). "Antagonismo de clase, competencia y funciones del Estado". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 677-695). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.

Hirsch, J. (2017). "Elementos para una teoría materialista del Estado. En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 441-507). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Hirsch, J. (2017). "Retrospectivas sobre el debate". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 27-37). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Hirsch, J. (2017). El aparato de Estado y la reproducción social: elementos de una teoría del Estado burgués. En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 509-588). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Hirsch, J. (2017). Elementos para una teoría materialista del Estado. En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 441-507). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.

Holloway, J. (2017). El debate sobre la derivación del Estado. Una reflexión reminiscente. En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 39 -46). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.

Holloway, J., & Picciotto, S. (1978). Introduction: Towards a Materialist Theory of the State. En J. Holloway, & S. Picciotto, *State and Capital. A Marxist Debate* (págs. 1 - 31). Londres: Edward Arnold (Publishers) Ltd.

Jellinek, G. (2000). *Teoría general del Estado*. México: Fondo de cultura económica.

Jessop, R. (2008). El futuro del Estado capitalista. Madrid: Catarata.

Marx, K. (2015). Miseria de la filosofía. Respuesta a la filosofía de la miseria de Proudhon. México: Siglo XXI editores.

Marx, K. (2017). El Capital. Crítica de la economía política. Libro primero. El proceso de la producción del capital. Madrid: Siglo XXI.

Meynaud, J. (1960). *Introducción a la ciencia política*. Madrid: Tecnos.

Müller, W., & Neusüß, C. (2017). "La ilusión del Estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 127-239). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.

Nordlinger, E. A., Lowi, T. J., & Fabbrini, S. (1988). The Return to the State: Critiques. *The American Political Science Review*, Vol. 82, No. 3, Sep 1988, 875 - 901.

Pashukanis, E. B. (1976). *La teoría general del derecho y el marxismo*. México: Grijalbo.

Pérez, J. (1980). *Introducción a la teoría del Estado*. Barcelona: Ed. Blume.

Pérez, J. (1982). Notas para una teoría materialista del Estado. *Revista de estudios políticos*, 25., 129-150.

Philip, A. (1988). Sobre la dificultad de estudiar el Estado. *Journal of Historical Sociology*, Vol. I N° 1. March, 58 - 89.

Ramas, C. (2018). Fetichismo y mistificación capitalistas. La crítica de la economía política de Marx. Madrid - España: Siglo XXI.

Ruiz, C. (2014). La evolución teórica del marxismo: del materialismo histórico a la crítica. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, 50., 143-165.

Vita, L. (2008). El concepto "Estado" en la ciencia política moderna. *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja" - Año II, Número 3, Primavera*, 99 - 111.

Wirth, M. (2017). "Acerca de la crítica de la teoría del capitalismo monopolista de Estado". En A. Bonnet, & A. Piva (Comps & Eds), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 401- 439). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.